

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO

ANUNCIO DE COBRANZA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que se va a proceder al cobro de los recibos del ejercicio 2.019, correspondientes a los siguientes tributos:

- IMPUESTO SOBRE BIENES DE NATURALEZA URBANA.
- IMPUESTO SOBRE BIENES DE NATURALEZA RÚSTICA.
- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.
- TASA POR SUMINISTRO AGUA-ALCANTARILLADO 1er SEMESTRE 2019.
- TASA POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA 2º SEMESTRE 2019.
- TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS.
- TASA POR MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO.

<u>PAGO EN PERIODO VOLUNTARIO</u>: Del 10 de octubre al 10 de diciembre de 2019. El cargo de los recibos domiciliados en las cuentas de los contribuyentes se efectuará el día 11 de noviembre de 2019.

<u>LUGAR PARA EFECTUAR EL INGRESO</u>: Oficinas del Ayuntamiento de El Carpio de Tajo, en horario de 9:30 a 13:30.

RECAUDACIÓN EJECUTIVA: El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber hecho efectivo su importe determina el inicio del periodo ejecutivo, con la exigencia de los intereses de demora; los recargos del 5%, 10% y 20%, y en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Carpio de Tajo, a 2 de octubre de 2019.

El Alcalde.

CALDIA Julio Asidore Gallardo Esteban